

MISIÓN DE LA UNIDAD

La **Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales** tiene como misión:

Llevar a cabo las actividades que le son encomendadas por la **Consejería de Cultura**, realizando todas las tareas técnicas y económicas que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas y actividades culturales, mediante actuaciones de organización, gestión, apoyo y difusión de producciones y programas en dicho ámbito, así como promoción de iniciativas públicas y privadas referentes al mismo, incluso mediante la colaboración o cooperación con otras Administraciones Públicas.

HORARIOS Y OTROS DATOS

Horarios de atención al público:

El horario de atención al público en **información presencial y telefónica** es de lunes a viernes desde **8:30 hasta las 15:00 horas**.

Otros datos de interés:

Cuenta con puntos de venta de:

- Monografías Arqueológicas.
- Libros publicados por el Centro Andaluz de Teatro, Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical, Dirección General de Museos.
- Revista Musa.
- Guías de Museos.
- Documentos Sonoros.
- Discos compactos editados por los archivos como el de la Real Chancillería.

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

■ **Dirección:** Edificio Aranjuez. C/ José Luis Luque nº 2, 41003, Sevilla.

■ **Teléfono:** 955 037 300

■ **Fax:** 955 037 311

■ **Dirección web:** www.epgpc.es

■ **Correo electrónico:** epgpc@juntadeandalucia.es

Formas de acceso y transportes:

■ Desde las paradas de **autobuses urbanos TUSSAM** siguientes:

■ **Líneas 11, 12, 15, 20, 24 y 27**
Parada C/ Imagen.

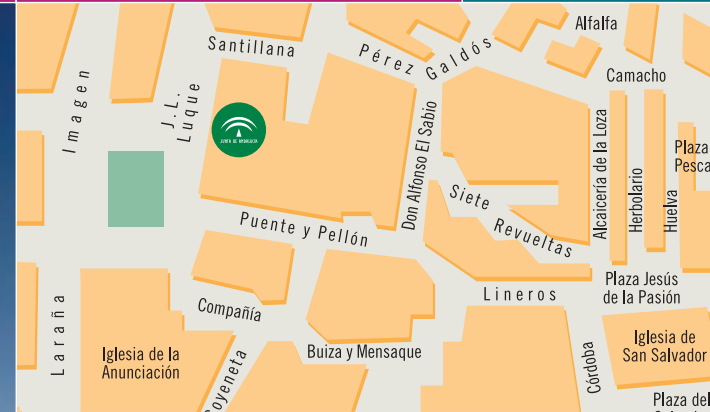
■ **Línea 10 y 32**
Parada Plaza de la Encarnación.



“Al igual que el resto de las sociedades desarrolladas, los andaluces exigen una mayor calidad en los servicios públicos. Nuestro compromiso para la presente legislatura será: aprobar las **Cartas de Servicios para todos los Centros de la Administración de la Junta de Andalucía**, de forma que para cada servicio público la ciudadanía conozca de una manera clara y explícita las prestaciones y los estándares de calidad a que tienen derecho.”

Discurso de Investidura de la VII legislatura
Manuel Chaves González
Presidente de la Junta de Andalucía

PLANO DE SITUACIÓN



MEJORANDO LO NUESTRO



DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener una información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información administrativa real, completa y comprensible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte interesada.
- Formular alegaciones y aportar documentos.

MEJORANDO LO NUESTRO



CALIDAD DE LOS SERVICIOS

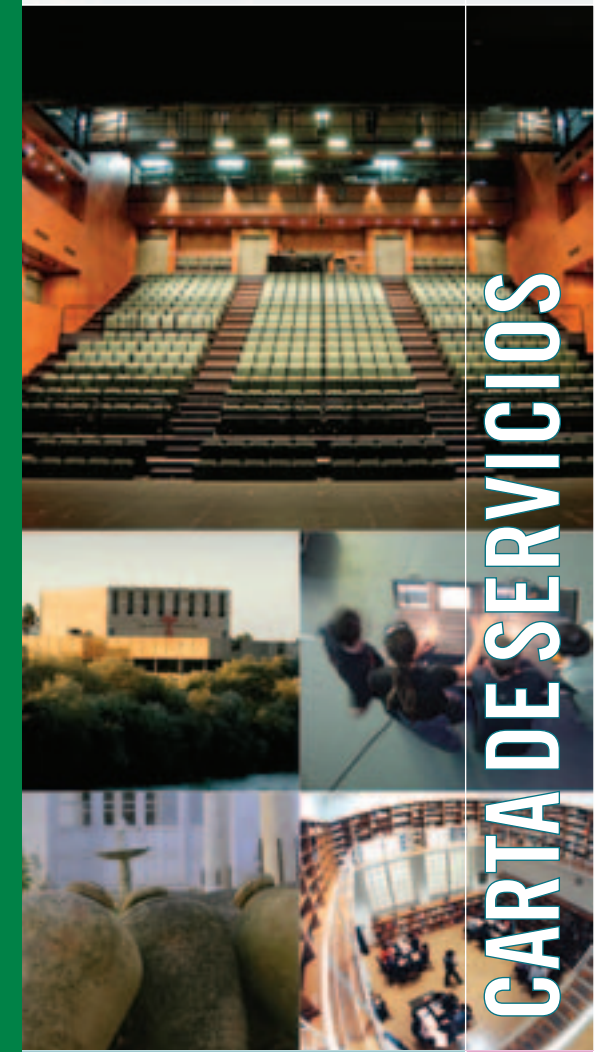


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA DE SERVICIOS

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES



CARTA DE SERVICIOS

MEJORANDO LO NUESTRO



JUNTA DE ANDALUCÍA

01

PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS



UNIDAD DE FOMENTO DE LA CULTURA

- Organizar producciones de artes escénicas y musicales a través del Centro Andaluz de Teatro (CAT).
- Diseñar e impartir formación de danza para jóvenes valores a través del Centro Andaluz de Danza (CAD).
- Adquirir, tratar y conservar el patrimonio escénico documental de Andalucía a través del Centro de Documentación de Artes Escénicas.
- Diseñar e impartir formación musical específica para jóvenes valores instrumentistas y organizar encuentros para la Orquesta Joven de Andalucía.
- Diseñar e impartir formación en las áreas de dirección escénica, técnica y expresión oral, interpretación y técnicas del espectáculo y para profesionales de las artes escénicas desarrolladas en el Centro de Estudios Escénicos.
- Coordinar las giras correspondientes a los circuitos de teatro, música y danza a través de los Circuitos Andaluces y gestionar la programación de verano de espacios escénicos definidos por la Consejería de Cultura.
- Participar en festivales y eventos de especial interés cultural.
- Convocar programas de ayudas para el sector privado de danza, música, teatro y audiovisuales.

UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN

- Gestionar espacios culturales.
- Realizar talleres y editar catálogos sobre el medio fotográfico, divulgar y recuperar el patrimonio gráfico andaluz y colaborar con instituciones y colectivos relacionados con la fotografía, todo ello desde el Centro Andaluz de Fotografía.
- Realizar actividades relacionadas con el fomento del libro y la lectura desde el Centro Andaluz de las Letras.
- Diseñar y producir exposiciones, guías, folletos y libros.
- Elaborar y gestionar programas de ayudas.
- Organizar jornadas y grandes eventos culturales.

UNIDAD DE ESPACIOS ESCÉNICOS

- Gestionar los espacios: Teatro Central, Teatro José Tamayo y Teatro Cánovas y otros espacios.

UNIDAD ARTÍSTICA DE LOS ESPACIOS ESCÉNICOS

- Programar las actividades culturales escénicas y musicales de los teatros adscritos a la Consejería de Cultura.

AGENCIA ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DEL FLAMENCO

- Realizar actividades encaminadas a la investigación, documentación, conservación y recuperación del flamenco en sus distintas expresiones y lenguajes.
- Producir y distribuir espectáculos flamencos.
- Participar en festivales flamencos de especial interés cultural.

02

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN



UNIDAD DE FOMENTO DE LA CULTURA

- Mejorar la calidad de los servicios prestados por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, evaluando externamente todos los cursos de formación impartidos alcanzando un índice de satisfacción de los alumnos mayor o igual a 3,2 (escala de 1 a 5).
- Contestar las sugerencias y reclamaciones en un plazo de 8 días.
- Difundir el 90% de actividades culturales de los Circuitos Andaluces al menos con 15 días de antelación.
- 90% de cumplimiento de la programación anual de los Circuitos Andaluces.
- Publicitar el 90% de los cursos de formación al menos con 15 días de antelación.

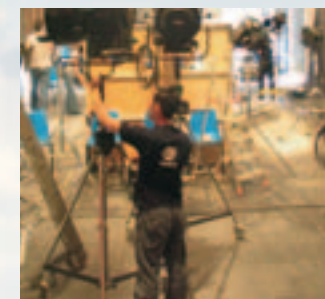
UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN

- Contestar las sugerencias y reclamaciones en un plazo de 8 días.
- Responder a las solicitudes de reserva de visitas para grupos a los centros en un plazo de 5 días.
- El 90% de exposiciones programadas difundidas al menos con 15 días de antelación.
- 90% de cumplimiento de la programación anual de exposiciones.
- Actualizar el 80% de los folletos informativos facilitados a los visitantes de los Yacimientos Arqueológicos al menos cada 3 años.



UNIDAD DE ESPACIOS ESCÉNICOS Y UNIDAD ARTÍSTICA DE LOS ESPACIOS ESCÉNICOS

- Mejorar la calidad de los servicios prestados por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, evaluando externamente los espectáculos y servicios ofrecidos en cada uno de los teatros gestionados alcanzando un índice de satisfacción de los espectadores mayor o igual a 3,2 (escala de 1 a 5).
- Contestar las sugerencias y reclamaciones en un plazo de 8 días.
- El 90% de espectáculos programados difundidos al menos con 15 días de antelación.
- 90% de cumplimiento de la programación de espectáculos anual.



AGENCIA ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DEL FLAMENCO

- Contestar las sugerencias y reclamaciones en un plazo de 8 días.
- El 90% de espectáculos flamencos programados difundidos al menos con 15 días de antelación.
- 90% de cumplimiento de la programación anual de espectáculos flamencos.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La **Unidad de Dinamización de los Espacios Culturales Visitables y Gestión de la Calidad** es la responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

03

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES



LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

01 La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía**.

02 El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la **Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios**.

03 El libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los **Registros generales de documentos de la Junta de Andalucía**. También está disponible en **internet** en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp



! VERSIÓN ÍNTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios de la **Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales** es una versión reducida del texto original, editada en febrero de 2007. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 245 de 21 de diciembre de 2006).

MEJORANDO LO NUESTRO

